

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 -  
 Trimestre . . . . . 100 -  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
 En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 86

Miércoles 14 de abril de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

Resolución por la que, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al acuerdo del Ayuntamiento de Mucientes (Valladolid), aplicando a la plaza de alguacil, clasificada con el grado 1, la norma 1.4 de la Instrucción de 15 de octubre de 1963, por no llenar la jornada reglamentaria, con la retribución anual de 15.333,32 pesetas.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

1.252

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial en su reunión extraordinaria, correspondiente al día 12 de abril del corriente año, aprobó un expediente de habilitación y suplementos de crédito por la cuantía de 5.513.187,13 pesetas. Dicha operación de presupuesto está destinada a recoger algunas consignaciones de personal en puestos de trabajo, que han sido creados por acuerdo de esta Sesión y también para recoger los excesos resultantes en los ejercicios de 1963 y 1964. Asimismo se han recogido algunas aportaciones tales como la de Semana Internacional de Cine Religioso y de Valores Humanos y otros que van detallados en dicho expediente.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 691, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (texto refundido), se hace público que el oportuno expediente de estas modificaciones de créditos presupuestarios se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles,

durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que se presenten y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 de dicho texto legal.

Valladolid, 13 de abril de 1965.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.266

## DIPUTACION PROVINCIAL

## DEPOSITARIA DE FONDOS

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 794 y 795, el depositario de Fondos provinciales, tiene el honor de rendir a V. I., para su examen y aprobación, la CUENTA DE CAUDALES DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, correspondiente al ejercicio de 1964, habiendo servido para la confección de la misma las relaciones de Cargo y Data que se adjuntan al presente, resultando las operaciones siguientes:

	VALORES EFECTIVOS	VALORES NOMINALES	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>CARGO:</b>			
Existencia en fin del año anterior . . . . .	678.735,96	2.524.560,75	3.203.296,71
Ingresos realizados durante el año . . . . .	12.134.259,65	1.221.031,00	13.355.290,65
	12.812.995,61	3.745.591,75	16.558.587,36
<b>DATA:</b>			
Pagos realizados en el mismo período . . . . .	9.925.293,28	351.312,25	10.276.605,53
EXISTENCIA PARA EL AÑO SIGUIENTE . . . . .	2.887.702,33	3.394.279,50	6.281.981,83

Y en virtud de los preceptos expresados, con la conformidad del señor interventor de Fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. la cuenta de referencia.

Valladolid, 20 de febrero de 1965.—El depositario, F. Martín.—Conforme: El interventor, Fernando Bergillos.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 29 de marzo de 1965.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—F. Rueda.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 29 de marzo de 1965.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.194

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria  
y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Fompedraza (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de diciembre de 1964, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características; relación de parcelas que se exceptúan de concentración; plano de la zona correspondiente a estas bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 9 de abril de 1965.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

1.232—981

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación de relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fiscal de Paz de Montealegre de Campos.

Valladolid, 10 de abril de 1965.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.248

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, anunciar segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, para contratar, mediante subasta pública, las obras de jardines del Paseo del Cid, de esta ciudad, ésta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ciento catorce mil ochocientas veintidós pesetas con ochenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez y de la Mutualidad, también, de diez pesetas, y al presentarse lle-

vará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de obras de jardines del Paseo del Cid, de esta ciudad").

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de veintidós mil doscientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta y cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas con noventa y un céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de un año y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 3 de abril de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

1.176—982

Pago diferido  
1960  
Ptas. Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Hernández Aragón solicitud de licencia para establecer un taller de reparación de radio y televisión, en la calle de Fray Luis de León, número 20, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede

Anuncio  
Pago diferido  
Ptas. 710

examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de abril de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

1.244—983

## BERCERUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los documentos cobratorios siguientes:

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Berceruelo, 6 de abril de 1965.—El alcalde, Manuel García.

1.211—984

## CAMPASPERO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta localidad don Ricardo Hernando García, ha solicitado licencia para instalar una industria en esta localidad de aserrado, tallado y pulido de piedra.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Campaspero, 8 de abril de 1965.—El alcalde, Maximiano García.

1.218—985

## EL CAMPILLO

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto ordinario y del patrimonio del ejercicio de 1964, por espacio de quince días hábiles, para que, durante este plazo y ocho días más puedan ser examinadas y formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

El Campillo, 8 de abril de 1965.—El alcalde, Celestino Martín.

1.208—986

## CISTERNIGA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, las de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares

del presupuesto y las de caudales del expresado ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas y formular las observaciones, reparos y defectos que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cisterniga, 9 de abril de 1965.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.216—987

## CISTERNIGA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del último ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cisterniga, 9 de abril de 1965.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.217—988

## MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los padrones de arbitrios municipales, derechos y tasas, del año actual, siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre la contribución rústica y pecuaria.

Padrón del arbitrio municipal sobre la contribución urbana unificado y que comprende los conceptos siguientes:

Arbitrio sobre riqueza urbana. Derechos y tasas por: Voladizos. Desagüe de canalones. Gárgolas. Rejas de piso. Alcantarillado y ocupación del subsuelo.

Padrón por tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Padrón por escaparates y anuncios.

Padrón de rodaje por vías municipales y bicicletas.

Padrón de carruajes de lujo.

Padrón de casinos y círculos de recreo.

Padrón de puestos fijos en la vía pública.

Medina de Rioseco, 11 de abril de 1965.—El alcalde, Félix Rueda Ramos.

1.214—989

## PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del anterior,

se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 8 de abril de 1965.—El alcalde, Ambrosio González.

1.219—990

## PORTILLO

Solicitada la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas en arcas de este Municipio, don Maximino Díaz Lozano, vecino de Mojados, correspondientes a los aprovechamientos de 170 pinos secos, 200 pinos troceados, 242 pinos secos, todos ellos en el monte "Arenas" y la de 6.198 pinos de aclareo del monte "Llano de San Marugán", correspondientes a la campaña actual, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 6 de abril de 1965.—El alcalde, A. Sanz.

1.203—991

## SERRADA

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de la subasta de pastos en prados de estos Propios, denominados de "Arriba" y de "Abajo", bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, siendo reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañando a las mismas el resguardo acreditativo del ingreso del cinco por ciento, en Arcas Municipales, sobre el valor de la tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si resultare desierta la primera subasta se celebrará una segunda el mismo día señalado para la primera y a las trece horas, con una rebaja del diez por ciento sobre su tasación.

Esta Corporación se ha acogido a lo preceptuado en el artículo 19 del precitado Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones, previamente aprobado por esta Corporación Municipal y que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., con capacidad legal necesaria, provisto del Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., así como del pliego de condiciones económico-administrativas referente a la subasta de pastos de prados de estos Propios, denominados de "Arriba" y de "Abajo", ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) si se adjudicara a su favor y se compromete al estricto cumplimiento del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

1.253-992

TORDESILLAS

Habiendo enviado el excelentísimo señor delegado de Hacienda a este Ayuntamiento el cuadro local de tipos evaluatorios unitarios, así como la estimación potencial de los rendimientos ganaderos, con los tipos de pecuaria correspondientes a este término municipal, con el fin de proceder a la revisión de las bases imponibles de la cuota fija en la contribución rústica y pecuaria, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiendo que los recursos correspondientes se presentarán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día que expire su exposición al público en los Servicios Provinciales del Catastro de Rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 8 de abril de 1965.—  
El alcalde (ilegible).

1.207-993

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la travesía de esta villa, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias que completan el expediente, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdenebro de los Valles, 6 de abril de 1965.—El alcalde, José María Argüello.

1.213-994

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comunerros, 6 de abril de 1965.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.210-995

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 39 de 1965, por doña Esperanza Hernández Sáinz, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 17 de junio de 1964, sobre pago de 38.650 pesetas, por supuesta cesión de 386,50 metros cuadrados de calle colindante con el inmueble propiedad de la recurrente, sito en calle Arca Real, esquina a la de Farnesio, contra cuyo acuerdo se recurrió, en reposición, en escrito de 23 de noviembre pasado, habiendo recaído acuerdo desestimatorio del mismo en 25 de enero de 1965, notificado al siguiente día, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—  
José de Castro Grangel.

1.247

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Jerónima González Rabadán, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña María Ascensión González Rabadán, hija de Rufino y de Encarnación, natural de Orense, nacida el día 12 de mayo de 1904, y que falleció en el Instituto Psiquiátrico de Palencia el día 15 de diciembre de 1964.

Que la que reclama su herencia es la solicitante dicha, doña Jerónima González Rabadán.

Y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada que la que lo solicita, a fin de que, en el término de treinta días, comparezca ante este Juzgado a usar de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.229-996

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 16, 17, 18/65

A partir de las diez horas del día 21 del próximo mes de mayo se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por SUBASTA y para cubrir necesidades del Campamento de la I. P. S. "El Robledo" (La Granja), Segovia, 35,90 Qm. de sal; 5.040 Qm. de leña ranchos y 1.117,40 Qm. de leña hornos, siendo los precios límites reservados para el acto de la subasta.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 12 de abril de 1965.—  
El coronel presidente.

1.254-997

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 210 VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL